

San Juan, 12 de abril de 2021.

**VISTO:**

El Expediente N°162782/20 en el cual el Sr. Andrés Araya del área de Intendencia propone la creación de un SUM (Salón de Usos Múltiples) en el gimnasio ubicado en el galpón de la Obra Social.

**CONSIDERANDO:**

Que ante el contexto actual de pandemia, provocada por el virus SARS-CoV-2, el Sr. Andrés Araya propone la refuncionalización del espacio usado como gimnasio y acondicionarlo para generar una sala de reuniones de Consejo Directivo y del Personal de la Obra Social, con el propósito de que se puedan resguardar los protocolos COVID-19.

Que la coordinación del proyecto fue asignado a las áreas de Compras y de Comunicaciones a los efectos de ampliar su funcionalidad, a saber, convertir el espacio en un Salón de Usos Múltiples, y llevar a cabo las gestiones operativas para la implementación de esta propuesta.

Que en diversas reuniones, se designó la funcionalidad específica del Salón de Usos Múltiples.

Que diversos agentes de la Obra Social manifestaron ante el deceso de la consejera Lic. Magdalena Arrón, realizar un homenaje a su persona por su labor y compromiso invaluable ante la Obra Social, materializando dicho homenaje en el nombramiento de una dependencia institucional con su nombre.

Que el tema fue tratado en sesión de Consejo Directivo del día 08 de abril de 2021, Acta N° 1363, y aprobado por unanimidad.

**Por ello, en uso de sus atribuciones**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE D.A.M.S.U. - SAN JUAN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar la creación de un S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) en el gimnasio ubicado en el galpón de la Obra Social.



**ARTÍCULO 2º:** Nombrar el Salón de Usos Múltiples con el nombre de la Lic. Magdalena Arrón, en homenaje a la labor invaluable, el compromiso constante y el carisma hacia sus pares con el cual se desempeñó como Consejera de D.A.M.S.U. San Juan.

**ARTÍCULO 3º:** Dejar sin efecto de manera inalterable, la funcionalidad anterior del espacio ahora destinado al S.U.M., a saber, su uso como gimnasio para el beneficio de actividad física que ofrece DAMSU SAN JUAN.

**ARTÍCULO 4º:** Asignar al Salón de Usos Múltiples las siguientes funcionalidades:

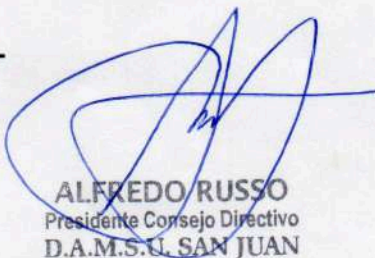
- Sala de reuniones para autoridades del Consejo Directivo de DAMSU SAN JUAN, para el Personal de la Obra Social, para reuniones entre Personal de la Obra Social y entidades externas (colegios y asociaciones, prestadores, proveedores, etc.)
- Sala de capacitaciones, talleres, charlas, disertaciones y actividades de igual característica, destinadas al Personal y/o a Afiliados/as de la Obra Social.
- Actividades institucionales coordinadas, gestionadas y/o habilitadas únicamente por DAMSU SAN JUAN.

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

**RESOLUCIÓN N° 07/21 – C.D. D.A.M.S.U. SAN JUAN.-**



**OSCAR CASTRO**  
Vicepresidente Consejo Directivo  
D.A.M.S.U. SAN JUAN



**ALFREDO RUSSO**  
Presidente Consejo Directivo  
D.A.M.S.U. SAN JUAN